

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Abogacía / Máster / UAX / 2019 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316120
Denominación Título:	Máster Universitario en Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	21-03-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Comité Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita, en términos generales, a través de su página web información clara, precisa,

objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre el título.

No obstante, existe alguna errata en la página web. Se hace referencia a "este grado" o el texto "Estudios Sociales y Jurídicos, Lenguas Aplicadas, Gastronomía" que puede provocar confusión (en el autoinforme se dice que aparece "Estudios Sociales y Jurídicos"). Del mismo modo, el enlace a OpenUAX lleva al Grado en Musicología.

La información que se ofrece en las páginas de la "uax.es" es diferente, en algunas cuestiones, a la que se ofrece en "openuax.com". Por ejemplo, la lista de profesorado, en la primera incluye a dos personas que no están en la segunda. En openuax.com no existe información acerca de la ponderación de los criterios de admisión, que sí están disponibles en uax.es.

La información en openuax.com no está actualizada.

El calendario académico es el correspondiente a curso 2017-2018 aunque en el autoinforme se indique otro enlace.

Recomendaciones:

Es necesario que se revisen y actualicen las webs porque hay discordancia entre las correspondientes páginas.

Sería conveniente informar en la web sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La revisión de las guías docentes muestra ciertos desajustes con lo aprobado en la memoria verificada, a la vez que poca información. Por ejemplo, en la asignatura "Habilidades para el entorno profesional del abogado" no se recogen los contenidos de la memoria y solo se indica en la descripción el siguiente texto: "Oratoria, argumentación y redacción jurídica de un abogado", insuficiente para saber qué temática se tratará. Por la información que figura en el apartado Cronograma parece que hay 6 unidades pero se desconoce su título. La evaluación tampoco se ajusta a la memoria pues introduce un 10% por la valoración del interés del estudiante que no está previamente contemplado.

En la asignatura "Técnica Procesal Civil" se incluye, en la guía docente, la competencia B6 que no figura en la memoria. La descripción de contenidos no se corresponde con lo especificado en la memoria. También se introduce un 10% de valoración del interés del estudiante no contemplado en la memoria.

En el caso de la asignatura Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario se han incluido 3 competencias (B4, B54 y B6) que no están en la memoria asociadas a esta materia. Los contenidos no se corresponden con lo especificado.

En general, el cronograma en cada una de las guías no aporta ninguna información útil.

El Título tiene unas prácticas externas en el tercer semestre muy relevantes (con 24 créditos). Se muestra información en la página web acerca de los bufetes de abogados con los que existe convenio, pero no existe ninguna evidencia documental acerca de su existencia. No se aporta información concreta de cómo se han desarrollado las prácticas de los estudiantes matriculados.

Por todo ello, se considera necesaria la revisión del contenido de las Guías docentes para que resulte acorde con lo aprobado en la Memoria.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Existen procedimientos claros acerca de las diferentes gestiones que deben realizar los implicados. No obstante, no se han presentado evidencias de la coordinación.

Recomendación:

Es necesario que se aporten evidencias sobre la coordinación para poder valorar esta directriz, de cara a próximas evaluaciones.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores es adecuado a lo previsto en la memoria y al número de alumnos matriculados en el título; además, el perfil del profesorado se corresponde con la memoria. Sobre la formación en docencia a distancia a la que alude el autoinforme no se aportan evidencias, por lo que resulta difícil valorarla.

Por otra parte, la información resulta incompleta al no haberse presentado la Tabla 1 (Falta información sobre el porcentaje de doctores, profesorado acreditado, créditos que imparten, etc.).

No obstante lo anterior, durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones, la Universidad envió a la Fundación Madri+d la Tabla 1, de la que se puede inferir que el porcentaje de profesorado doctor se sitúa en el 59% (ligeramente por debajo del 70% establecido en el Real Decreto 420/2015 para los títulos de Máster) y solo el 53% es profesorado a tiempo completo (ligeramente por debajo del 60% establecido en el Real Decreto 420/2015).

En consecuencia, es necesario que la UAX realice un esfuerzo adicional por incrementar la participación de profesorado doctor y a tiempo completo en la plantilla que imparte docencia en el Máster.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Del autoinforme y las evidencias aportadas se infiere que los estándares fundamentales para esta directriz se cumplen adecuadamente. El personal de apoyo disponible implicado en el título está capacitado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia es suficiente y adecuado.

Por otro lado, el alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera adecuado. Existen convenios de movilidad con Universidades de reconocido prestigio, mentores y plan de acción tutorial personalizado. Todo ello se valora positivamente.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los estándares fundamentales para esta directriz se cumplen adecuadamente. Se dispone de las infraestructuras tecnológicas y de los materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y la adquisición de las competencias.

Así mismo, existen evidencias de la capacidad, seguridad y estabilidad de la plataforma tecnológica.

Cabe destacar la contratación de un nuevo proveedor de base de datos, legislación, jurisprudencia y librería digital para dar servicios a los estudiantes del Máster.

También destaca la mejora de los materiales didácticos de algunas asignaturas previsto y ejecutado en el plan de mejora 2017-2018.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora.

En cuanto a la participación de los alumnos en las comisiones de la calidad del título y la existencia de auditoría interna referidas en

el autoinforme sería conveniente, para una futura evaluación, aportar evidencias formales.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los principales datos e indicadores del programa formativo tal y como el propio autoinforme reconoce, no son los adecuados para alcanzar los objetivos previstos en la Memoria, no obstante se han analizado las causas y se ha establecido un plan de mejora adecuado para corregirlas. En esta edición se han matriculado 7 estudiantes por lo que no es posible identificar ninguna tendencia.

Se recomienda, en todo caso, revisar el perfil de acceso y admisión al título para mejorar los resultados del título.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad
